



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago INNOVA-T - EX-2024-00993499- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

El comprobante presentado correspondiente a la preparación de solución tampón PBS para la elaboración de banco de células mononucleares de sangre periférica, de acuerdo al Convenio Específico de colaboración científica académica firmado entre las Facultades de Ciencias Químicas y de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, para conducir el Proyecto Protocolo de Investigación NO PATROCINADO CARACTERIZACIÓN DE LA RESPUESTA INMUNE DESARROLLADA EN PERSONAS INMUNIZADAS CON LA VACUNA QDENG A (TAKEDA), según IF-2024-00993474-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/0038-000010403, emitida por el proveedor FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA INNOVAT - CUIT 30-66317036-4, por la suma total de \$ 143.351,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios – Secretaría de Ciencia y Tecnología – Actividades Comunes.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

